



Expediente nº: 250/2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO

Visto el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo del puesto de arquitecto municipal (técnico superior) de personal funcionario del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, para cubrir interinamente la plaza, por el procedimiento de concurso.

Vistas las actuaciones del Tribunal de selección, y concretamente, el Acta del día 21 de febrero y la Resolución de 13 de marzo de 2017, en la que se propone a la Alcaldía la constitución de la bolsa de trabajo y el nombramiento de funcionaria interina.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local y demás normativa aplicable, en ejercicio de mis competencias por medio del presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino en el proceso de referencia, por orden de puntuación:

	DNI	PUNTUACIÓN FINAL
1	32688826F	16,75
2	32801968N	11
3	10824387N	10,79
4	04604485T	8,65
5	03084164W	7,84
6	47016946R	7,65
7	48396621K	7,17
8	27388100E	7
9	03105784W	6,9
10	34857263G	5,5
11	03868084J	4,45
12	46939458T	4
13	03115576L	4
14	08947395G	3
15	03117278L	2
16	44259998V	1
17	03107463W	1
18	03112347X	1
19	50807313Z	0
20	08035512W	0
21	47015178G	0
22	08034086W	0
23	03120370Y	0
24	02609701Y	0
25	44829958Z	0
26	71772113S	0
27	03908007P	0
28	03096089I	0
29	03138369L	0
30	04211112L	0
31	03120448S	0

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la aspirante que ha obtenido la mejor puntuación, propuesta por el Tribunal de Selección, D^a Virginia Sambade

Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara

Plaza Mayor, 1, Pozo de Guadalajara. 19161 Guadalajara. Tfno. 949272185. Fax: 949272216



Varela, con DNI 32688826F, para que en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente, aporte en el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social
- Certificado de la Entidad Bancaria por donde desee domiciliar la nómina.
- Originales de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las Bases y méritos alegados.

Si no se presenta en plazo de la documentación, sin causa justificada, perderá el derecho a ser nombrada y será excluida de la Bolsa de Trabajo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre con posterioridad.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, documento firmado electrónicamente al margen.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero

Vicesecretaría-Intervención
Fdo.: Nuria Gavela García